



**2019/2088(DEC)**

3.2.2020

# **ENMIENDAS**

## **1 - 21**

**Proyecto de informe**  
**Ryszard Czarnecki**  
(PE639.924v01-00)

Aprobación de la gestión 2018: Agencia de la Unión Europea para la  
Cooperación Policial (Europol)  
(2019/2088(DEC))



## Enmienda 1

Andrey Novakov, Tomáš Zdechovský, Petri Sarvamaa

### Propuesta de Decisión1

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Decisión*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018 / ***Aplaza su decisión de aprobación de la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2018;***

##### *Enmienda*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018;

Or. en

## Enmienda 2

Ramona Strugariu, Olivier Chastel, Cristian Ghinea, Katalin Cseh, Martina Dlabajová

### Propuesta de Decisión1

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Decisión*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018 / ***Aplaza su decisión de aprobación de la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2018;***

##### *Enmienda*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018;

Or. en

## Enmienda 3

Ryszard Czarnecki, Ryszard Antoni Legutko, Raffaele Fitto, Joachim Stanislaw Brudziński, Patryk Jaki

**Propuesta de Decisión1**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Decisión*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018 / ***Aplaza su decisión de aprobación de la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2018;***

*Enmienda*

1. Aprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) en la ejecución del presupuesto de Europol para el ejercicio 2018;

Or. en

**Enmienda 4**  
**Andrey Novakov**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***1 bis. Acoge favorablemente la información facilitada por la Agencia sobre las funciones y las repercusiones presupuestarias de su Unidad de Notificación de Contenidos de Internet (UNCI); observa que la planificación de la gestión por actividades de la UNCI de Europol en 2019 asciende a 4 860 000 EUR, importe que se desglosa como sigue: a) 3 710 000 EUR para gastos relacionados directamente con el personal (para 38 agentes: 26 agentes temporales, 4 agentes contractuales y 8 expertos nacionales en comisión de servicios), y b) 1 150 000 EUR para gastos operativos, gastos de funcionamiento y una subvención de 510 000 EUR en 2019 (con la que se financian 7 puestos adicionales***

*de agentes contractuales, por lo que el total de efectivos de la UNCI es de 45 agentes); observa que estas cifras no incluyen los costes específicos del desarrollo de los sistemas informáticos operativos a nivel de la organización;*

Or. en

**Enmienda 5**  
**Andrey Novakov**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Observa que la Agencia supervisó su rendimiento mediante 38 indicadores clave de rendimiento, 51 indicadores de rendimiento adicionales y la ejecución de alrededor de 170 acciones específicas previstas en su programa de trabajo, con un marco de información sobre el rendimiento destinado en general a evaluar el valor añadido de las actividades de la Agencia y a mejorar la gestión de su presupuesto;

*Enmienda*

2. Observa **con satisfacción** que la Agencia supervisó su rendimiento mediante 38 indicadores clave de rendimiento, 51 indicadores de rendimiento adicionales y la ejecución de alrededor de 170 acciones específicas previstas en su programa de trabajo, con un marco de información sobre el rendimiento destinado en general a evaluar el valor añadido de las actividades de la Agencia y a mejorar la gestión de su presupuesto;

Or. en

**Enmienda 6**  
**Ramona Strugariu, Olivier Chastel, Cristian Ghinea, Katalin Cseh, Martina Dlabajová, Gilles Boyer**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Observa que la Agencia supervisó su rendimiento mediante 38 indicadores clave de rendimiento, 51 indicadores de rendimiento adicionales y la ejecución de alrededor de 170 acciones específicas previstas en su programa de trabajo, con un

*Enmienda*

2. Observa **con satisfacción** que la Agencia supervisó su rendimiento mediante 38 indicadores clave de rendimiento, 51 indicadores de rendimiento adicionales y la ejecución de alrededor de 170 acciones específicas previstas en su

marco de información sobre el rendimiento destinado en general a evaluar el valor añadido de las actividades de la Agencia y a mejorar la gestión de su presupuesto;

programa de trabajo, con un marco de información sobre el rendimiento destinado en general a evaluar el valor añadido de las actividades de la Agencia y a mejorar la gestión de su presupuesto;

Or. en

#### **Enmienda 7**

**Ramona Strugariu, Olivier Chastel, Cristian Ghinea, Katalin Cseh, Martina Dlabajová, Gilles Boyer**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**4 bis. Anima a la Agencia a que siga adelante con la digitalización de sus servicios;**

Or. en

#### **Enmienda 8**

**Tomáš Zdechovský, Andrey Novakov**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

5. Observa con satisfacción que en 2018 la Agencia siguió llevando a cabo actividades conjuntas o servicios compartidos con otras agencias de la Unión, entre ellas Eurojust, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, y que la Agencia se sumó a diez procedimientos de contratación pública interinstitucional y a uno entre diferentes agencias;

5. Observa con satisfacción que en 2018 la Agencia siguió llevando a cabo actividades conjuntas o servicios compartidos con otras agencias de la Unión, entre ellas Eurojust, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, y que la Agencia se sumó a diez procedimientos de contratación pública interinstitucional y a uno entre diferentes agencias; **considera necesario que Europol siga estableciendo sólidos vínculos con otras instituciones de la Unión competentes; anima a la**

*Agencia a que explore las posibilidades de compartir recursos o personal empleados en funciones que se solapan, o ambos, con otras agencias que desempeñan actividades similares o que tienen su sede en las proximidades de la Agencia;*

Or. en

**Enmienda 9**  
**Andrey Novakov**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Señala que, a raíz de su cooperación operativa constante con otras agencias del ámbito de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), en 2019 la Agencia asumió la presidencia de la red de agencias JAI, que efectúa trabajos comunes de cara a un mayor desarrollo de la cooperación entre las agencias JAI, en particular en aspectos como la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión, la innovación, los mecanismos de buena gobernanza (incluida una encuesta sobre las mejores prácticas en materia de denuncia de irregularidades en las agencias JAI), la diversidad y la inclusión, así como la interacción y las posibilidades de cooperación adicional con las agencias no pertenecientes al ámbito JAI;*

Or. en

**Enmienda 10**  
**Tomáš Zdechovský**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

**5 bis.** *Cuestiona la necesidad de una agencia dedicada específicamente a la cooperación policial; hace un llamamiento a la Comisión para que examine la posibilidad de fusionar esta Agencia con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL); destaca que la Agencia y CEPOL tienen un ámbito de operaciones muy similar y que su fusión simplificará la financiación de las dos agencias y clarificará el sistema de las agencias europeas ante el público en general;*

Or. en

**Enmienda 11**  
**Tomáš Zdechovský**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

**5 ter.** *Autoriza a la Comisión a realizar un estudio de viabilidad con el fin de evaluar la posibilidad de proceder, si no a una fusión completa, al menos a la fijación de sinergias comunes con CEPOL; pide a la Comisión que examine dos escenarios, a saber, el traslado de la Agencia a la sede de CEPOL en Budapest y el traslado de la sede de CEPOL a la sede de la Agencia en La Haya; señala que dicho traslado conllevaría la puesta en común de servicios institucionales y de apoyo y la gestión de las instalaciones comunes, así como infraestructuras informáticas, de telecomunicaciones e internet compartidas, lo que permitiría ahorrar una enorme cantidad de dinero que se podría utilizar para completar la financiación de ambas agencias;*

Or. en



**Enmienda 12**  
**Lara Wolters**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Constata el desequilibrio de género comunicado entre los altos cargos en 2018 (145 hombres y 27 mujeres) y entre los miembros del Consejo de Administración (43 hombres y 10 mujeres);**

Or. en

**Enmienda 13**  
**Younous Omarjee**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Lamenta el desequilibrio de género que existe en los puestos directivos de la Agencia, ya que 145 de sus 172 miembros pertenecen al mismo género;**

Or. en

**Enmienda 14**  
**Andrey Novakov**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Valora positivamente que Europol haya detectado tendencias positivas en su voluntad de garantizar una representación de género equilibrada;**

## Enmienda 15

**Ramona Strugariu, Olivier Chastel, Cristian Ghinea, Katalin Cseh, Martina Dlabajová, Gilles Boyer**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 7

##### *Propuesta de Resolución*

7. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia prolongó de forma irregular la duración de un contrato marco para la prestación de servicios de viaje profesionales mediante la firma de la modificación n.º 2 tras la expiración del contrato y que, con esta misma modificación, la Agencia introdujo asimismo nuevos aspectos sobre el precio que no estaban recogidos en el procedimiento de licitación, por lo que la modificación n.º 2 y los pagos correspondientes a 2018 son irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que el retraso para la ampliación del contrato se debió a la aplicación del principio de buena gestión financiera; pide a la Agencia que refuerce la gestión de los contratos y los controles ex ante;

##### *Enmienda*

7. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia prolongó de forma irregular la duración de un contrato marco para la prestación de servicios de viaje profesionales mediante la firma de la modificación n.º 2 tras la expiración del contrato y que, con esta misma modificación, la Agencia introdujo asimismo nuevos aspectos sobre el precio que no estaban recogidos en el procedimiento de licitación, por lo que la modificación n.º 2 y los pagos correspondientes a 2018 son irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que ***la ampliación del contrato marco se inició mucho antes del vencimiento del plazo y de que*** el retraso para la ampliación del contrato se debió a la aplicación del principio de buena gestión financiera; pide a la Agencia que refuerce la gestión de los contratos y los controles ex ante;

## Enmienda 16

**Andrey Novakov**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 7

##### *Propuesta de Resolución*

7. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia

##### *Enmienda*

7. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia

prolongó de forma irregular la duración de un contrato marco para la prestación de servicios de viaje profesionales mediante la firma de la modificación n.º 2 tras la expiración del contrato y que, con esta misma modificación, la Agencia introdujo asimismo nuevos aspectos sobre el precio que no estaban recogidos en el procedimiento de licitación, por lo que la modificación n.º 2 y los pagos correspondientes a 2018 son irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que el retraso para la ampliación del contrato se debió a la aplicación del principio de buena gestión financiera; pide a la Agencia que refuerce la gestión de los contratos y los controles ex ante;

prolongó de forma irregular la duración de un contrato marco para la prestación de servicios de viaje profesionales mediante la firma de la modificación n.º 2 tras la expiración del contrato y que, con esta misma modificación, la Agencia introdujo asimismo nuevos aspectos sobre el precio que no estaban recogidos en el procedimiento de licitación, por lo que la modificación n.º 2 y los pagos correspondientes a 2018 son irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que el retraso para la ampliación del contrato se debió a la aplicación del principio de buena gestión financiera; pide a la Agencia que refuerce **en consecuencia** la gestión de los contratos y los controles ex ante;

Or. en

## **Enmienda 17** **Andrey Novakov**

### **Propuesta de Resolución** **Apartado 8**

#### *Propuesta de Resolución*

8. Toma nota de las medidas vigentes en la Agencia y de los esfuerzos en curso desplegados por esta para garantizar la transparencia, la prevención y gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota del posible conflicto de intereses detectado en relación con un procedimiento de contratación en 2018; observa que no se necesitó ninguna medida de seguimiento, ya que el asesor tomó él mismo la decisión de retirarse;

#### *Enmienda*

8. Toma nota de las medidas vigentes en la Agencia y de los esfuerzos en curso desplegados por esta para garantizar la transparencia, la prevención y gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota del posible conflicto de intereses detectado en relación con un procedimiento de contratación en 2018; observa que no se necesitó ninguna medida de seguimiento, ya que el asesor tomó él mismo la decisión de retirarse; ***acoge favorablemente las declaraciones de intereses, basadas en el nuevo modelo de Europol, que se han presentado desde entonces en el sitio web de Europol, tanto para el director ejecutivo y los directores ejecutivos adjuntos como para los miembros del***

**Enmienda 18**

**Ramona Strugariu, Olivier Chastel, Cristian Ghinea, Katalin Cseh, Martina Dlabajová, Gilles Boyer, Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 8**

*Propuesta de Resolución*

8. **Toma nota de** las medidas vigentes en la Agencia y **de** los esfuerzos en curso desplegados por esta para garantizar la transparencia, la prevención y gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota del posible conflicto de intereses detectado en relación con un procedimiento de contratación en 2018; observa que no se necesitó ninguna medida de seguimiento, ya que el asesor tomó él mismo la decisión de retirarse;

*Enmienda*

8. **Valora positivamente** las medidas vigentes en la Agencia y los esfuerzos en curso desplegados por esta para garantizar la transparencia, la prevención y gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota del posible conflicto de intereses detectado en relación con un procedimiento de contratación en 2018; observa que no se necesitó ninguna medida de seguimiento, ya que el asesor tomó él mismo la decisión de retirarse; **acoge favorablemente la publicación en el sitio web de la Agencia de los currículos y las declaraciones de intereses de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo;**

**Enmienda 19**

**Lara Wolters**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

**8 bis. Lamenta que en un estudio comparativo reciente de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo<sup>1 bis</sup> se afirme que la política de Europol en materia de conflictos de intereses es la menos detallada en comparación con las**

*Enmienda*

*de las demás agencias; reconoce que ello se debe, en particular, a que Europol no cuenta con comités científicos ni grupos especiales; lamenta, no obstante que la Agencia no utilice un sistema de clasificación de los niveles de interés ni una lista negra;*

---

*1 bis*

*[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/621934/IPOL\\_STU\(2020\)621934\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/621934/IPOL_STU(2020)621934_EN.pdf).*

Or. en

**Enmienda 20**  
**Tomáš Zdechovský**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*10 bis. Pide a la Agencia que se centre en la difusión pública de los resultados de sus investigaciones y se dirija al público a través de los medios sociales y otros medios de comunicación;*

Or. en

**Enmienda 21**  
**Andrey Novakov**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*10 bis. Celebra que en el caso de la Agencia no quede ninguna recomendación pendiente de aplicación de los informes de auditoría del Tribunal correspondientes a los ejercicios precedentes; señala que la Agencia ya ha*

*tramitado la única observación del Tribunal en relación con el ejercicio 2017, relativa a la publicación de los anuncios de vacantes en el sitio web de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO);*

Or. en